



DECRETO N° 431

LAJA, febrero 10 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Memo N° 11 de fecha 10.02.12, del Sr. Alcalde, en que instruye nombramiento como Funcionario Municipal a Contrata, hasta el 13 de marzo del 2012;
- 2) La Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.12.93, Art. 10°;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir la falta de chofer por estar con licencias médicas o haciendo uso de su feriado legal los funcionarios que cumplen esta función:

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** como Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar al Sr. FERNANDO JAVIER REBOLLEDO ZAPATA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para cumplir funciones como chofer de la Dirección de Obras Municipales, contar del 13 de febrero y hasta el 13 de marzo del 2012.-
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal del año 2012.
- 3.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM-Obras (3)
- La indicada (1)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233